



ACTA

N/REF.: 136/2025/COIN
ASUNTO: COMISION DE POLICIA, TRAFICO Y TRANSPORTES
24/09/2025

Sres. Asistentes:

Carabias Acosta
Molina Martínez
Sánchez Arévalo
Macias Tello
Coca Sanchez
Santa María Trigo
Collados Grande
Fuentes Chaves
Pérez de la Sota
Rivas Serrano
Carpio Perez

Servicios Técnicos Municipales:

Blanco Hernández
Domínguez de Prado
Ramos Pereira

Secretario:

González Sastre

En la ciudad de Salamanca, siendo las 08,30 horas del día 24 de Septiembre de 2.025, se reúnen de forma presencial en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria y en Primera Convocatoria, los/as componentes de la Comisión Municipal de Policía que al margen se indican, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior. Se aprueba.
- 2.- Por parte de la Comisión se informa/n favorablemente por unanimidad el/los siguiente/s expediente/s de licencia ambiental: El de S.R.G., realizando licencia ambiental para establecimiento destinado a clínica dental, sito en Cm de las aguas 77 bj (Fecha de inicio 17-09-2024). SARA RAMOS CLINICA DENTAL. 35/24 LAMB. El de P.M.M., realizando licencia ambiental para establecimiento de categoría C sin cocina y sin aparatos musicales, sito en Plazuela Konrad Adenauer 5 (Fecha de inicio 7-04-2025). CAFETERIA. 15/25 LAMB.
- 3.- Por parte de la Comisión se informa/n desfavorablemente, con la abstención del Concejal no adscrito, el/los siguiente/s expediente/s de comunicación ambiental, de inicio de actividad/apertura, y comunicación de actividad con obras de adecuación: El de F.J.J.B., realizando comunicación ambiental de establecimiento destinado a alojamiento turístico, sito en Pz. del Ángel 1, 1ºA (Fecha de inicio 23-08-2024). VUT PLAZA DEL ANGEL. 120/24 COAM. El de P.S.D.A., realizando comunicación ambiental de establecimiento destinado a alojamiento turístico, sito en Cl Profesor Saez 1, 1ºA (Fecha de inicio 15-01-2025). CASALUMASALAMANCA. 4/25 COAM. El de J.A.O.D.U.V., realizando comunicación ambiental de



establecimiento destinado a alojamiento turístico, sito en Pz Mayor 8, esc. 2, 4º dcha (Fecha de inicio 11-04-2025). ALOJAMIENTO TURISTICO. 89/25 COAM. El de M.S.G., realizando comunicación ambiental de establecimiento destinado a alojamiento turístico, sito en Ps Rollo 46-48, 2º pta 3 (Fecha de inicio 29-04-2025). ALOJAMIENTO TURISTICO. 100/25 COAM. El de A.S.P., realizando comunicación ambiental de establecimiento destinado a alojamiento turístico, sito en Cl Portales de Camiñas 7, 2ºB (Fecha de inicio 02-04-2025). ALOJAMIENTO TURISTICO. 68/25 COAM. El de R.S.B., realizando comunicación ambiental de establecimiento destinado a alojamiento turístico, sito en Cl Domingo de Soto 9, 2º (Fecha de inicio 02-04-2025). ALAMEDILLA. 69/25 COAM. El de A.S.P., realizando comunicación ambiental de establecimiento destinado a alojamiento turístico, sito en Cl Portales de Camiñas 7, 2ºD (Fecha de inicio 02-04-2025). ALOJAMIENTO TURISTICO. 70/25 COAM. El de M.G.M., realizando comunicación de apertura de establecimiento destinado a vivienda de uso turístico, sito en Cl Dimas Madariaga, 22 01 (Fecha de inicio 01-09-2023). LA VIVIENDA DE MANCHO 139/23 APER. El de S.V.M. realizando comunicación de apertura de establecimiento destinado a alojamiento turístico (apartamento turístico), sito en Cl. Gómez Arias, 2, (Fecha de inicio 15-02-2024). ALOJAMIENTO TURISTICO 28/24 APER

4.- Por parte de la Comisión se informa/n favorablemente por unanimidad el/los siguiente/s expediente/s de comunicación ambiental, de inicio de actividad/apertura, y comunicación de actividad con obras de adecuación: El de ROBLESFER S.L., realizando comunicación ambiental de establecimiento destinado a residencia comunitaria, sito en Cl Vázquez Coronado 9, Esc 1, 1º Dcha, 2º Izq, 2º Dcha (Fecha de inicio 13-12-2024). BE SALAMANCA 268/24 COAM. El de L.J.S., realizando comunicación de inicio de actividad para establecimiento destinado a centro de fitness (gimnasio), sito en Cl. Saavedra y Fajardo 46-50 bj (Fecha de inicio 16-10-24). GYM BOUTIQUE. 43/24 CINA. El de R.C.G., realizando comunicación de apertura de establecimiento destinado a carnicería, sito en Cl Francisco Montejo 11-19 Bj (Fecha de inicio 24-01-2025). CARNICERIA DE RUMA 6/25 APER. El de MONMAR COMUNIDAD DE GASTOS, realizando comunicación de apertura de establecimiento destinado a venta de ropa y bisutería, sito en Cl Arco, 11, (Fecha de inicio 29-05-2025). MONMAR COMUNIDAD DE GASTOS 59/25 APER. El de L.J.V.R. realizando comunicación de apertura de establecimiento destinado a venta de productos para mascotas, sito en Cl Bermejeros, 52-54, (Fecha de inicio 29-05-2025). LINAJE PET SHOP 65/25 APER.

5.- Por parte de la Comisión se informa/n favorablemente por unanimidad el/los siguiente/s expediente/s de comunicación de cambio de titularidad: El de M.V.C. realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a farmacia, sito en Ps. Canalejas, 55, Bj (Fecha de inicio 02-06-2025). FARMACIA CANALEJAS 55 124/25 CTIT. El de J.Y. realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a categoría D (restaurante sin música), sito en Avd Portugal 95 (Fecha de inicio 18-06-2025). RESTAURANTE CHINA TOWN. 140/25 CTIT. El de N.I.G realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a lavandería autoservicio, sito en Cl. Alfonso de Castro, 22 (Fecha de inicio 11-06-2025). AQUA LAVANDERIA. 135/25 CTIT

6.- Informaciones varias.

Se informa a la Comisión sobre los siguientes temas:

A.- Con relación a los autobuses urbanos, por parte del Sr. Concejal Delegado, se expone que, durante la última semana, el número de viajeros ascendió a 352.944 viajeros, lo que supuso un incremento de 14.183 viajeros, un 4,2 % más que la semana precedente.

B.- Con relación a las actuaciones de la Policía Local, por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se informa que la actividad se ha desarrollado sin incidencias reseñables.

C.- Con respecto al tráfico, por parte del Sr. Jefe del Servicio de Tráfico se informa que durante la última semana descendió en un 5,5 % respecto a la semana anterior.

D.- Por parte del Sr. Jefe de Servicio de Bomberos, se indica que la actividad del Servicio de Bomberos y Protección civil se ha desarrollado sin incidencias destacables.

7.- Zona de bajas emisiones y zonas peatonales.

Por parte del Sr. Rivas Serrano, se trasladan preguntas, por escrito, sobre las que se solicita información:

1.- ¿Cuántos accesos no autorizados se han realizado a la ZBE1 desde el 1 de Julio? Detalle por meses (julio, agosto, y hasta 24 de septiembre)

2.- ¿Qué número de vehículos y que porcentaje sobre el total de accesos han accedido de manera irregular más de una vez a la ZBE1 desde el 1 de julio al 24 de septiembre?



3.- ¿Qué día se empezaron a mandar las notificaciones de propuesta de sanción? (independientemente de que la primera de ellas estuviera exenta de sanción económica?)

4.- ¿Cuántas notificaciones de propuestas de sanción que ya implican sanción económica real, se han llevado a cabo entre el 1 de julio y el 24 de septiembre?

5.- ¿de los vehículos que han accedido a la ZBE1 desde el 1 de Julio ¿Cuántos de ellos cuentan con etiqueta ECO,C, etc que si les permitirían entrar a una ZBE, por motivos ambientales?

6.- Cual es el numero de accesos que ha realizado el vehículo que más accesos no autorizados ha realizado a la ZBE1 desde el 1 de julio al 24 de septiembre? ¿Cuál es el importe económico total de las propuestas de sanción que se concentran en este vehículo?

Por parte del Sr. Rivas Serrano se indica que existe confusión entre lo que es la ZBE1 y las zonas peatonales, y también en lo que se refiere a su señalización. Se determina que deberían estar las dos señales indicando cuándo se accede a dichas zonas, porque los ciudadanos pueden considerar que si con determinados vehículos pueden pasar por la ZBE1, también pueden hacerlo por zonas peatonales.

Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se señala que la normativa establece que deben constar las dos señales, una vez que, el 1 de Julio, se llevó a cabo la modificación del Reglamento General de Circulación. Con anterioridad a esa fecha se estaba utilizando la señal "R100" que es una señal que prohíbe la circulación.

Por parte del Sr. Rivas Serrano se indica que, con la R100, se estaba señalizando mal, y, actualmente, como la señalización solo regula la zona de bajas emisiones, se podría acceder a las calles peatonales, por vehículos que se encuentren habilitados para circular por la ZBE1.

Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se explicita que, con la actual normativa de tráfico, deben constar las dos señales, allí donde coincidan los límites de las dos zonas.

Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Trafico se añade que la nueva señalización ya está encargada. Por parte del Sr. Rivas Serrano se pregunta si, entonces, desde el 1 de Julio hasta el 1 de Octubre no se impondrá ninguna sanción. Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Trafico se indica que de momento solo se han emitido avisos.

Por parte del Sr. Rivas Serrano se plantea que, siguiendo lo que ya planteó en la sesión del Pleno del Ayuntamiento, debería ampliarse ese periodo hasta 1 de enero, por ejemplo, siempre que, a esa fecha, ya se encuentre instalada toda la señalización nueva. También solicita que se le dé publicidad a esta situación para conocimiento de los ciudadanos.

Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se aclara que se puede sancionar a aquellas personas que accedan a vías peatonales, donde sí se encuentre la señalización.

Por parte del Grupo Socialista se pregunta si a partir del 1 de octubre van a comenzar a llegar sanciones económicas y el concepto por el que se sancionará, puesto que se considera que si el motivo es por zona peatonal debería haberse comenzado a sancionar desde el primer momento.

Por parte del Sr. Rivas Serrano se insiste en que si no se encuentra correctamente señalizado no se puede imponer una sanción.

Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se aclara que, conforme a la Relación Codificada de Infracciones de la DGT, en relación con las zonas de bajas emisiones se contemplan dos tipos de infracciones: de un lado, el art. 76.z3 LTSV, que tipifica como infracción grave el hecho de no respetar el conductor del vehículo reseñado las restricciones de circulación derivadas de la aplicación de los protocolos ante episodios de contaminación y de las zonas de bajas emisiones; y, de otro, el art. 145.2 b) del RGC, que tipifica como infracción leve el no respetar una señal de entrada prohibida (R-120). Respecto de la zona peatonal ((S-30a), circular por ella constituye igualmente infracción leve. Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Tráfico se aclara que la nueva señalización consistirá en un panel con las dos señales, de Zona de Bajas Emisiones y de Zona Peatonal.

Por parte del Grupo Socialista se pregunta si los vehículos a los que se les ha enviado el aviso, han vuelto a acceder por zona peatonal, y si se les ha sancionado o no. Por parte del Sr. Presidente se señala que se trasladará la información cuando esté disponible.

En todo caso se aclara, por parte del Sr. Jefe del Servicio de Tráfico, que si se accede a zonas restringidas de la ZBE1 y no se justifica el motivo del acceso en los siguientes tres días se podría sancionar.

Además se indica que si se accede, por ejemplo al parking de santa Eulalia y no se puede acceder porque se encuentra totalmente ocupado, y se trata de ir al de Plaza Campillo, y también está completo



el aforo y se procede a salir de la zona de bajas emisiones 1, no debería imponerse una sanción, puesto que los parkings notificaran los momentos en los que se encuentren totalmente ocupados y, entonces, se abrirá una “ventana” donde las cámaras no captaran las matrículas para sancionar.

Por parte del Grupo Socialista se pregunta si se sancionará a alguien a quien le llegó el aviso y vuelve a acceder. Por parte del Sr. Presidente se aclara que, por lo que se acaba de expuesto hasta el momento, dependerá de la calle a la que acceda, el motivo y de la señalización que esté instalada.

Por parte del Grupo Socialista se pregunta si todas las calles de la ZBE1 van a ser calles peatonales y si se incorporará la señalización de calle peatonal en todas las ZBE1. Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Trafico se señala que sí, aunque existirá alguna excepción como por ejemplo Portales de Camiñas.

Por parte del Grupo Socialista se pregunta si todas las calles peatonales que coincidan pasarán a ser ZBE1. Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Trafico se indica que sí.

Por parte del Sr. Rivas Serrano se aclara que en la Ordenanza Municipal reguladora de la zona de bajas emisiones, aprobada con los votos del grupo socialista y grupo popular, se determina que la ZBE1 sería peatonal.

Por parte del Grupo Socialista se pregunta si habrá más cambios entre calles peatonales y ZBE1, y si pueden ir por esas vías las bicicletas, porque en las zonas de bajas emisiones pueden circular vehículos y bicicletas.

Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se explicita que en el reglamento general de circulación se ha creado la señal para descender de la bici. Se aclara que en la ordenanza de tráfico se permite la circulación de bicicletas en horarios de carga y descarga, por ejemplo, y fuera de esos horarios donde se permite el paso de vehículos, hay que estar a la normativa general que señala que pueden circular bajados de bicicleta al mismo paso que el peatón.

Por parte del Sr. Presidente se indica que se debe terminar la sesión ya que es necesario dar paso a la siguiente, convocada para las 9:30.

8.- Ruegos y preguntas

8.1.- Por parte del Grupo Socialista se indica que se han enterado, por la prensa, de la modificación del tráfico, sin haber sido explicado en esta Comisión previamente, por lo que hacen constar su queja.

Por parte del Sr. Concejal Delegado se explica que el cambio de ordenación busca dotar de mayor seguridad a vehículos y peatones en el cruce de la calle Juan de la Fuente y la Calle San Pablo, habiéndose llevado a cabo otras modificaciones como invertir el sentido del tráfico en la calle Arroyo de Santo Domingo, la Calle Rosario o la Calle Marquesa de Almarza.

Para dar acceso a los autobuses que provienen del Sur, se habilitará un semáforo entre la calle Rosario y la Calle Jardines, que se ejecutará por el área de Ingeniería Civil.

Por parte del Sr. Rivas Serrano se manifiesta que no se está de acuerdo con la forma de plantear los cambios propuestos, haciendo constar que dada la representatividad de los grupos de la oposición, y por transparencia, y participación deberían haber sido informados previamente para poder haber efectuado sugerencias, insistiendo en que las formas no han sido las adecuadas.

Por parte del Grupo Socialista se pregunta si el final de la calle San Pablo va a cambiar para poder ir a izquierda y derecha. Por parte del Sr. Concejal Delegado se indica que sí.

Por parte del Grupo Socialista se pregunta si en el cruce entre el Paseo de Canalejas a la calle Rosario pueden acceder además de los autobuses, también los particulares y si se ha efectuado un estudio sobre el flujo de vehículos dirección al Paseo de Canalejas.

Por parte del Sr. Concejal Delegado, se manifiesta que sí. Por parte del Grupo Socialista se solicita dicho estudio.

Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Trafico se complementa la información matizando que si se viene desde el Sur no se podrá girar a la izquierda.

Por parte del Grupo Socialista se pregunta por la solución que se dará a esos vehículos que no pueden ir hacia la calle Rosario. Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Trafico se indica que podrán acceder a la izquierda de la calle Gran Vía, a través de la Calle Sancti Spiritus.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las 09:40 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.





CSV: 15704506110245651526 (Original)



Verificable en: www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv